

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 176-2025-CO-UNDAR

Huánuco, 12 de mayo de 2025

VISTO:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 116-2024-CO-UNDAR, de fecha 19 de abril de 2024; el pedido del Presidente de la Comisión Organizadora, en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 015-2025-CO-UNDAR, de fecha 7 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que "Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora";

Que, con la Resolución de Comisión Organizadora N° 116-2024-CO-UNDAR, de fecha 19 de abril de 2024, se resolvió en su artículo 1. **NOMINAR** a la docente **Dra. Betty León Trujillo**, como **COORDINADORA AMBIENTAL**, en cumplimiento a los lineamientos de la Política Ambiental de la UNDAR;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 015-2025-CO-UNDAR, de fecha 7 de mayo de 2025, el pedido del Presidente de la Comisión Organizadora, quien solicita modificar la Resolución de Comisión Organizadora N° 116-2024-CO-UNDAR, de fecha 19 de abril de 2024, sobre la Coordinación Ambiental; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY Nº 30597

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 176-2025-CO-UNDAR

-MODIFICAR la RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 116-2024-CO-UNDAR, de fecha 19 de abril de 2024, en el extremo del artículo 1 de la parte resolutiva de la citada Resolución, quedando redactada de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1. ENCARGAR a la Dra. Betty León Trujillo como COORDINADORA (e) DE GESTIÓN AMBIENTAL, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución."

Que de conformidad con la Ley Universitaria Nº 30220, Resolución Viceministerial Nº 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

RSIDADN

ARTÍCULO 1. MODIFICAR la RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 116-2024-CO-UNDAR, de fecha 19 de abril de 2024, en el extremo del artículo 1 de la parte resolutiva de la citada Resolución, quedando redactada de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1. ENCARGAR a la Dra. Betty León Trujillo como COORDINADORA (e) DE GESTIÓN AMBIENTAL, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución."

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la docente Dra. Betty León Trujillo y a los demás Órganos y Unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SECRETARIA

Dr. Benjamin Velazco-Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR

Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNDAR